

**NOTA INFORMATIVA****DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

En este acto, se procede a la lectura y valoración de las reclamaciones presentadas por D. Gregorio López Santos y D<sup>a</sup> María de las Nieves García Ruiz.

D. Gregorio López Santos, con fecha 26 de mayo de 2023, solicita, en síntesis, que se admita a trámite la oportuna reclamación a fin de que se corrija la puntuación de la baremación de los méritos profesionales conforme al suplico de la misma. En relación con dichas alegaciones, el Tribunal manifiesta:

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en la base décimo octava, Disposición final, apartado 1 *“Las presentes bases vinculan a la administración, al Tribunal de selección y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección”*.

SEGUNDO.- En relación con la consideración segunda de su reclamación, no consta certificado acreditativo del aspirante de experiencia profesional como arquitecto técnico en la plaza que se convoca, arquitecto técnico personal laboral fijo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Si bien si consta certificado de servicios prestados emitido por dicho organismo autónomo con la categoría profesional de operario de reprografía.

La experiencia profesional que se aporta mediante certificado acreditativo del Ayuntamiento de Jaén, dice expresamente *“prestó su servicio en este Ayuntamiento con la categoría de Arquitecto Técnico como funcionario interino...”*. Siendo por tanto la naturaleza jurídica distinta de la plaza convocada, arquitecto técnico, personal laboral fijo.

Aplicando este tribunal lo dispuesto en la base décimo cuarta referente al procedimiento de selección de aspirantes concretamente en su apartado 12.1.a) en el que se establece el baremo para calificar los méritos profesionales, en el que se dice: ***“a) Por cada mes de servicios prestados como funcionario interino/ laboral temporal en el mismo Cuerpo, Escala o categoría y en plaza de la misma naturaleza jurídica a la que se desea acceder en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, el Ayuntamiento de Jaén o sus Organismos Autónomos: 0,15 puntos por mes”***.

D<sup>a</sup> María de las Nieves García Ruiz solicita que se le revise su baremación. El Tribunal procede a la revisión de su documentación, comprobando que la baremación de la experiencia profesional es correcta, en virtud de lo establecido en el apartado 12.1.a) de la Base Décimo Cuarta, que es del siguiente tenor literal: ***a) Por cada mes de servicios prestados como funcionario interino/laboral temporal en el mismo Cuerpo, Escala o Categoría y en plaza de la misma naturaleza jurídica a la que se desea acceder, en el Ayuntamiento de Jaén o sus Organismos Autónomos: 0,15 puntos por mes”***. Asimismo, comprueba que los cursos de formación no han sido auto compulsados, según dispone la Base 14.12.2.b). Por todo ello, el Tribunal desestima sus alegaciones.

Una vez desestimadas las alegaciones presentadas, la puntuación definitiva de cada aspirante queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113031306252641		PÁGINA 1/2



ASPIRANTE	DNI	MÉR. PROF.	FORM.	TOTAL
GARCIA RUÍZ MARIA DE LAS NIEVES	*****277F	0,45	0,00	0,45
LÓPEZ SANTOS GREGORIO	*****121A	3,30	14,00	17,30
PANCORBO VALENZUELA JOSÉ ANTONIO	*****271P	0,00	14,00	14,00
QUESADA ELICHE ADRIANO	*****476H	21,00	14,00	35,00
SENISE PUERTA JESÚS MANUEL	*****505K	21,00	14,00	35,00

En virtud de lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Décimo Quinta de las que rigen la convocatoria, eleva PROPUESTA al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos para el nombramiento como funcionarios de carrera en las plazas de Arquitecto Técnico a D. ADRIANO QUESADA ELICHE y D. JESÚS MANUEL SENISE PUERTA, al ser los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación.

LA PRESIDENTA: Fdo. Nieves Rodríguez Herrera

EL SECRETARIO: Fdo. Antonio J. Jiménez Cámara